

División de Inmueble

Requisitos:

- a) Solicitud del trámite por escrito dirigido al Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, debiendo contener los siguientes datos: Nombre del propietario, ubicación del predio y cuenta predial.
- b) Copia de las escrituras públicas de propiedad debidamente registradas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o bien título de propiedad del inmueble que se trate.
- c) Estudio de división, que incluya los siguientes croquis: Croquis de localización del predio indicando, calles colindantes, calle de ubicación, número oficial y colindancias, Croquis de la totalidad y superficie del predio, Croquis de la fracción y superficie a dividir, Croquis de la fracción y superficie restante.
- d) Constancia de apeo y deslinde judicial (solo en caso de que se requiera)

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: Escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$ 221.06 por Fracción.

Responsable de brindarlo: Arq. José Manuel Aguilar Gómez.

Licencia de Panteones

Requisitos: Presentar formato de autorización firmado por el administrador de Panteones, donde se especifique el tipo de licencia a otorgar.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: Oficina de Desarrollo Urbano y Ecología

Monto 2011 para acceder: \$ 228.22 por colocación de lapida y/o floreros, colocación de revestimiento o construcción de monumento

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Licencia de ruptura de pavimento para conexión de drenaje

Requisitos: Copia de autorización de conexión a drenaje extendido por S.M.A.P.A.S, con visto bueno de la dirección de Seguridad Pública, Transporte y Vialidad.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: a) Hasta por una longitud de 3.00 ml. \$27.57

b) A partir de 4.00 ml \$ 27.57 por ml.

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Autorización de Fraccionamiento, Etapa 1

Requisitos:

1. Solicitud del trámite por escrito dirigido al Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.
2. Copia de las escrituras públicas de propiedad debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia de la escritura constitutiva inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio (cuando se trate de persona moral).
4. Certificado de libertad de gravamen por un período de 20 años actualizado.
5. Constancia de no adeudo del impuesto predial, que señale la calve catastral del predio.
6. Constancia de apeo y deslinde judicial (solo en caso de que se requiera).
7. Licencia de Factibilidad de Uso de Suelo
8. Constancia de factibilidad de dotación de servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, expedidos por los organismos operadores correspondientes.
9. Plano de integración Urbana, indicando: servicios, uso de suelo, densidad de población y equipamiento existente en una franja de 500 mts. Alrededor del predio y condicionantes generales señaladas por el programa de Desarrollo Urbano, tanto en zona urbana como rural.
10. Plano de levantamiento topográfico con curvas de nivel y cuadro de construcción, que incluya las calles circundantes y la infraestructura existente.
11. Plano de lotificación totalmente acotado.
12. Memoria descriptiva del proyecto, señalando el tipo de desarrollo y los datos técnicos necesarios para la dotación de servicios.

13. En el caso de desarrollos en condominio, además se deberán incluir planos del proyecto arquitectónico tipo de viviendas, locales y áreas así como copia del proyecto de constitución del régimen de propiedad en condominio.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, pasar a etapa 2.

Formato disponible en: Escrito libre.

Monto 2011 para acceder:

Responsable de brindarlo: Arq. Verónica Sánchez Martínez y Arq. José Manuel Aguilar Gómez.

Autorización de Fraccionamiento, Etapa 2

1. Solicitud del trámite por escrito dirigido al Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y ecología.
2. Memoria descriptiva y cálculo de los proyectos de redes de agua potable, drenaje y alcantarillado.
3. Comprobante del pago o convenio por concepto de derechos de conexión y dotación de agua potable, drenaje y alcantarillado.
4. Proyectos autorizados por los organismos operadores de las redes de agua potable, energía eléctrica y alumbrado público, así como e la red de drenaje y alcantarillado.
5. Proyecto de urbanización autorizado por la dirección de Obras Públicas Municipales.
6. Presupuesto total y calendario de obras de urbanización.
7. Comprobante de pago o convenio por concepto de las cargas fiscales correspondientes.
8. Cinco copias de plano de lotificación con la traza aprobada.
9. Plano de ejes viales, indicando ángulos, distancias entre cruceros, así como todas aquellas referencias a los puntos del polígono del predio que sirvan para el trazo total del fraccionamiento.
10. acreditación del perito responsable dela ejecución de la obra.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, pasar a etapa 3.

Formato disponible en: Escrito libre.

Monto 2011 para acceder:

Responsable de brindarlo: Arq. Verónica Sánchez Martínez y Arq. José Manuel Aguilar Gómez.

Autorización de Fraccionamiento, Etapa 3

Requisitos:

1. Solicitud del trámite por escrito dirigido al Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y ecología.
2. Plano de lotificación, con las medidas físicas de cada uno de los lotes que integran el desarrollo, delimitando claramente la sección solicitada en su caso.
3. Escrituras de constitución del régimen de propiedad en condominio (tratándose de desarrollos en condominio)
4. Copia de la licencia de urbanización del fraccionamiento a desarrollo en condominio.
5. Comprobante del pago correspondiente a los impuestos y derechos de conexión.
6. Copia certificada de la escritura a favor del Municipio sobre las áreas de donación o de equipamiento urbano, respectivamente, según se trate de un fraccionamiento o de un desarrollo en condominio y de las vías públicas.
7. El otorgamiento de garantías ante la autoridad competente, sobre la ejecución total y adecuada de las obras de urbanización con las especificaciones y plazos previstos en la licencia de urbanización.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar autorización.

Formato disponible en: Escrito libre.

Monto 2011 para acceder: Constancia de compatibilidad urbanística por metro cuadrado de superficie vendible \$0.17,

Por la revisión de proyectos para la autorización de traza: \$0.17 por metro cuadrado de superficie vendible.

Por la revisión de proyectos para la expedición de licencia de obra:

- a) \$3.01 por lote, tratándose de fraccionamientos de tipo residencial, de urbanización progresiva, popular y de interés social, así como en conjuntos habitacionales y comerciales.
- b) Tratándose de fraccionamientos de tipos campestres, rústicos, agropecuarios, industriales, turísticos y recreativos-deportivos, \$0.20 por metro cuadrado de superficie vendible.

Por supervisión de obra con base al proyecto y presupuesto aprobado de las obras por ejecutar se aplicará:

- a) El 1% en los fraccionamientos de urbanización progresiva, aplicado sobre el presupuesto de las obras de aguas, drenaje así como instalación de guarniciones.
- b) El 1.5% tratándose de los demás fraccionamientos a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Fraccionamientos para el estado de Guanajuato y sus Municipios y los desarrollos en condominio.

Por el permiso de venta, por metro cuadrado de superficie vendible \$0.17

Por la autorización para relotificación, por metro cuadrado de superficie vendible \$0.17

Por la autorización para la construcción de desarrollos en condominio, por metro cuadrado de superficie vendible \$0.17

Responsable de brindarlo: Arq. Verónica Sánchez Martínez y Arq. José Manuel Sánchez Martínez.

Licencia de construcción (Ampliación, Obra nueva, Demolición, Remodelación, Reparación, Restauración, Modificación y Bardeado)

Requisitos:

1. Presentar copia del documento que ampara la propiedad (escritura pública, título de propiedad o constancia expedida por el delegado municipal).
2. En caso de ser una construcción mayor a los 50.00 m² en la Cabecera Municipal y 75.00m² en comunidades será necesario presentar proyecto ejecutivo completo y firmado por un perito responsable de obra, registrado en el Municipio.
3. Los inmuebles catalogados por el INAH o colindantes a ellos en sus modalidades de remodelación, reparación, restauración, modificación y/o demolición, deberán presentar además la siguiente documentación.
 - a) Copia de la autorización de intervención otorgada por el INAH.
 - b) Levantamiento arquitectónico del estado actual del inmueble (plantas, alzados, cortes, fachada, inmueble en el perfil de la calle) y fotográfico del inmueble y su entorno.
 - c) Proyecto arquitectónico validado por el INAH y firmado por el perito responsable de obra registrado en el municipio.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$9.07 por metro cuadrado en la Cabecera Municipal y \$6.05 en Comunidades. En base a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente de la fecha.

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Licencia de material en vía pública

Requisitos: Por permiso provisional para colocar material de construcción y/o escombros y andamios en vía pública, por cinco días máximo. Presentar copia de Licencia de Construcción expedida por la dirección.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$74.97

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Alineamiento

Requisitos: Presentar Copia de documento que ampara la propiedad (Escritura pública, título de Propiedad o Constancia expedida por el delegado Municipal).

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$445.41

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández

Número oficial

Requisitos: Presentar copia de documento que ampara la propiedad (Escritura pública, título de Propiedad o Constancia expedida por el delegado Municipal).

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$74.97

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández

Terminación de obra

Requisitos: Presentar copia de la licencia de construcción expedida por la dirección.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder:

- a) Para uso habitacional: 50% del costo de la licencia de construcción otorgada
- b) Por uso distinto al habitacional 50% del costo de la licencia de construcción otorgada

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Requisitos:

1. Presentar croquis de anuncio, letrero ó toldo, indicando ubicación en fachada, tipo, dimensiones y materiales propuestos.
2. Fotografías del lugar donde se pretenden instalar (Presentar fotomontaje de ser posible).
3. La autorización de colocación de mantas se dará en base a los lugares disponibles de los autorizados por la dirección.
4. En publicidad y propaganda, solicitud indicando lugares de ubicación pretendida y un ejemplar de lo que se publicará.
5. En caso de ser un anuncio espectacular se deberá presentar proyecto arquitectónico y estructural, indicando lugar de ubicación y posición respecto del mismo, debiendo ser firmado por un perito responsable de obra registrado en el Municipio.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder:

I. Licencia anual para la colocación de anuncios o carteles en pared o adosados al piso o azotea:

Espectacular	\$1,236.46 anual	Luminosos	\$687.46 anual
Giratorios	\$ 66.31 anual	Electrónicos	\$1,236.46, anual
Tipo bandera	\$ 48.51 anual	Bancas y cobertizos publicitarios	\$48.51 anual
Pinta de bardas	\$ 41.34	Toldo reversibles	\$62.82 por m2, anual
Toldo fijo	\$ 125.63 m2 anual		

II. Permiso semestral por la colocación de cada anuncio o cartel en vehículos de servicio público urbano, suburbano y particulares: \$82.69

III. Permiso por día para la difusión fonética de publicidad a través de medios electrónicos en la vía pública:

a) Fija \$27.57

b) Móvil

1. En Vehículos de motor \$68.36

2. En cualquier otro medio móvil \$6.94

IV. Permiso por la colocación de cada anuncio móvil, temporal o inflable:

a) Mampara en la vía pública, por día	\$ 13.23	d) Mantas, por mes	\$ 41.34
b) Tijera, por mes	\$ 41.34	e) Pasacalles, por día	\$ 13.23
c) Comercios ambulantes, por mes	\$ 69.47	f) Inflables, por día	\$ 54.57

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Factibilidad de uso de suelo

Requisitos:

1. Presentar solicitud de trámite por escrito dirigido al director de la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se especifiquen los motivos de la misma.
2. Copia del documento que ampara la propiedad (escritura pública, título de propiedad o constancia expedida por el delegado municipal)
3. Croquis de ubicación y fotografías del lugar.
4. Estudio de impacto ambiental en caso de ser necesario.
5. Copia de identificación oficial, en caso de ser persona física. Siendo persona moral, copia del documento que le ampare.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: Escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$246.42

Responsable de brindarlo: Arq. Verónica Sánchez Martínez.

Licencia de uso de suelo

Requisitos:

1. Presentar solicitud de trámite por escrito dirigido al director de la dirección de desarrollo Urbano y Ecología, donde se especifiquen los motivos de la misma.
2. Copia del documento que ampara la propiedad (escritura pública, título de propiedad o constancia expedida por el delegado municipal)
3. Croquis de ubicación y fotografías del lugar.
4. Estudio de impacto ambiental en caso de ser necesario.
5. Copia de identificación oficial, en caso de ser persona física. Siendo persona moral, copia del documento que le ampare.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano o escrito libre.

Monto 2011 para acceder:

\$445.41 para uso habitacional

\$549.05 para uso comercial

\$366.03 para uso educacional

\$528.66 para recreación social, entretenimiento y deportes

\$981.23 para uso industrial

Responsable de brindarlo: Arq. Verónica Sánchez Martínez y Arq. Diana Flores Hernández.

Constancia de Autoconstrucción

Requisitos:

1. Presentar solicitud del trámite por escrito dirigido al Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, donde se especifiquen los motivos de la misma, los nombres y el parentesco de las personas que ayudarán a construir.
2. Copia de la credencial de elector de cada uno de los participantes en el proceso de auto construcción del solicitante.
3. Copia de la licencia de construcción.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: la oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$74.97 por constancia.

Responsable de brindarlo: Arq. Diana Flores Hernández.

Programa de regularización, trámites y escrituración mediante la participación social "Copartes"

Requisitos: En caso de tratarse de predios ubicados en alguno de los asentamientos que han sido regularizados por medio del programa, el interesado deberá presentar dos copias de:

- acta de nacimiento de la persona beneficiaria,
- identificación oficial,
- comprobante de domicilio,
- contrato de compra-venta y/o posesión,
- pago del impuesto predial (si se tiene)
- constancia de lo familiar (formato específico)

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobados, proceder al trámite de la escrituración correspondiente para dar certeza jurídica al beneficiario respecto de su propiedad.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología

Monto 2011 para acceder: El trámite y todas las gestiones previas a la escrituración son gratuitos. Únicamente se paga la escrituración, a razón de:

- \$ 1,000.00 + IVA Honorarios del Notario Público,
- \$ 165.00 Avalúo,
- \$ 0.00 Traslado de dominio,
- \$ 165.00 Impuesto Predial

Responsable de brindarlo: IAI. René Rogelio Cornejo Sánchez .

Autorización de poda

Requisitos: Solicitud por escrito, especificando el motivo de la poda, especie y ubicación del (los) árbol (es) a podar, además de indicar si es de carácter público o privado.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: \$66.15 por árbol

Responsable de brindarlo: IAI. René Rogelio Cornejo Sánchez

Autorización de tala

Requisitos: Solicitud por escrito, especificando el motivo de la tala, especie y ubicación del (los) árbol (es), además de indicar si es de carácter público o privado.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada, entregar licencia o autorización.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: El Pago de derechos por tala, se hace en especie, de acuerdo a la calificación que se haga del caso por parte del encargado de esta área, en base a la reglamentación vigente.

Responsable de brindarlo: IAI. René Rogelio Cornejo Sánchez.

Solicitud de arboles para reforestar

Requisitos: Solicitud por escrito, especificando la especie, cantidad y ubicación del sitio que se pretende reforestar.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada y tener en existencia, le serán entregados.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: Sin costo

Responsable de brindarlo: IAI. René Rogelio Cornejo Sánchez.

Solicitud para siembra de peces

Requisitos: Solicitud por escrito, especificando la especie, cantidad y ubicación del cuerpo de agua donde se pretende sembrar.

Objetivo: Revisar y analizar los requisitos presentados, en caso de ser aprobada y tener en existencia, le serán entregados.

Formato disponible en: La oficina de Desarrollo Urbano y Ecología o escrito libre.

Monto 2011 para acceder: Sin costo

Responsable de brindarlo: IAI. René Rogelio Cornejo Sánchez.

Inspección y vigilancia del área natural protegida cerro de Culiacán y la Gavia

Objetivo: Erradicar la caza furtiva, saqueo de tierra de hojarasca, la tala inmoderada y en general la explotación de los recursos naturales de la zona, la conservación de los mismos y su potenciación, en coordinación con los Municipios de Jaral del Progreso y Cortázar.

Responsable de brindarlo: Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

Programa de verificación vehicular

Objetivo: Contribuir a la mejora de la calidad del aire mediante la mitigación de emisión a la atmósfera de gases contaminantes generados por los vehículos automotores, tanto particulares como del servicio de transporte público.

Responsable de brindarlo: Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y Tránsito y Vialidad.

Programa 3R's

Requisitos: Por el momento, el programa se encuentra en reestructuración.

Objetivo: Contribuir al adecuado manejo de los residuos sólidos generados por la ciudadanía, mediante la implementación de tres acciones básicas: Reducción, Reutilización y Reciclaje.

Responsable de brindarlo: Direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología